

REPUBLICA DE CHLE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

DECRETO EXENTO N° 1.372

RETIRO. 11 MAYO 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Ley N° 20.248 de fecha 02/02/2008 en la cual se establece una Subvención Escolar Preferencial para niños y niñas prioritarios.

3.- Contrato de Prestación de Servicios de la Sra. Mary Oriel Espinoza Bravo.

4.- Oficio Circular N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** en todas sus partes, a partir del 29 de Abril al 31 de Julio del 2011 el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro por una parte, representada por el Sr. Alcalde **Don Patricio Contreras Contreras** y la **Sra. MARY ORIEL ESPINOZA BRAVO** C.I. N° 9.694.544-2, Profesora de Educación General Básica, para cumplir funciones de Coordinadora UTP Colegio Robinson Cabrera Beltrán, a través de la Ley SEP.

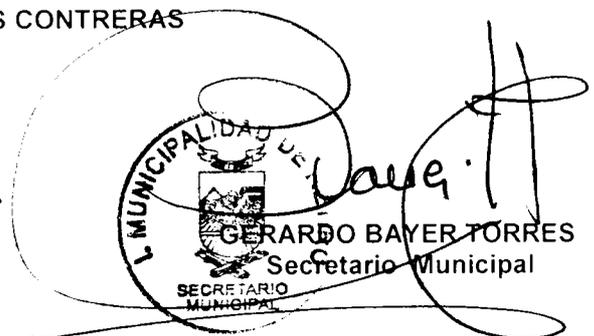
2.- **PAGUESE** a la prestadora de servicio señalada en el párrafo anterior, conforme a lo establecido en los Contratos de Prestación de Servicios suscritos, con cargo a la Cuenta Subtitulo 22 "Bienes y Servicio de Consumo", Item 11 "Servicios técnicos y profesionales, asignación 999 "Otros".

3.- **COMUNIQUESE** a las Secciones de Personal y Finanzas del Departamento Administrativo de Educación Municipal de la Comuna de Retiro.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BUENO FUENTES.
Jefe del D.A.E.M.



PCC/GBT/MBF/RVM/mhh

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Oficina de Personal D.A.E.M.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Retiro, a 29 de abril del 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, representada por el Alcalde de la Comuna de Retiro, **Don Patricio Contreras Contreras** y **Doña MARY ORIEL ESPINOZA BRAVO**, C.I. N° 9.694.544-2, Profesora de Educación General Básica Casada, domiciliada en Villa Plaza de Armas calle C N° 579 Comuna de Parral ambas partes acuerdan y suscriben el presente Contrato de Prestación de Servicios:

PRIMERO:

Vista la legalidad de dar cumplimiento al plan de mejora del Establecimiento Educacional F-615 es necesario contar con una profesional de la Educación que realice labores Técnicas Pedagógicas en el establecimiento antes señalado.

SEGUNDO:

Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad, entrega a la **Sra. Mary Oriel Espinoza Bravo**, las funciones de Coordinadora Unidad Técnica Pedagógica en el establecimiento antes señalado a través de la Ley SEP.

TERCERO:

La ejecución del servicio se realizará con 176 horas mensuales de acuerdo a los horarios de funcionamiento del Colegio F-615.

CUARTO:

Se pacta el costo del presente Contrato de Prestación de Servicio, por un monto mensual de \$ 660.000 (Seiscientos sesenta mil pesos), \$ 3.750 valor hora incluida la retención del 10%, cancelados los diez primeros días de cada mes, previa presentación de Certificado emitido por el director del establecimiento en el cual certifica las horas efectivamente realizadas más boleta en la Oficina de Finanzas del DAEM.

QUINTO:

Se deja constancia que el presente contrato rige a contar del 29 de Abril al 31 de julio del 2011.

SEXTO:

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares del mismo tenor, dejando expresa constancia la aceptación de este acto por parte de la Sra. Mary Oriel Espinoza Bravo.


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


MARY ORIEL ESPINOZA BRAVO.